

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2814249

EXTRACTO

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Rancagua, con oficio en calle Bueras número 359 Oficina 102 de esta ciudad, certifico: Por escritura pública de fecha 14-05-2026, ante mí, Repertorio N° 2022-2026; SILVANA ALEJANDRA ECHEVERRIA BRIONES, chilena, casada y separada de bienes, matrona, cédula de identidad número 13.294.282-K, domiciliada en Avenida La Herradura número 1865, comuna de Machalí, constituyó sociedad por acciones. Razón Social: "ECHEVERRIA SALUD SpA", nombre de fantasía de "SALUD INTEGRVITAL SpA". Domicilio: Rancagua. Administración y uso de la razón social: Corresponderá, a SILVANA ALEJANDRA ECHEVERRIA BRIONES, amplias facultades, escritura extractada. Objeto social: La sociedad tiene por objeto La prestación de servicios de salud en medicina fetal como actividad principal del objeto social, sin perjuicio podrá tener por objeto cualquier actividad relacionada con la salud en sus más diversas variedades o especialidades; ginecología, obstetricia, ecografías, procedimientos clínicos y ambulatorios, contratar y prestar servicios a organizaciones sin fines de lucro del sector salud, realizar servicios de medicina estética, salud sexual y reproductiva, capacitación, investigación, docencia y formación en salud, desarrollo de proyectos de salud y participación en docencia de cualquier naturaleza o especie, realizar telemedicina, tele-consultas y plataformas de educación médica en línea, participar en licitaciones públicas o privadas, comercialización de insumos y equipos médicos, actuar como agente o representante de fabricantes de equipos ecográficos y productos de diagnóstico fetal extranjeros y toda actividad relacionada directa o indirectamente a la medicina estética, cosmetología, bienestar físico y tratamientos dermatofuncionales, pudiendo para ello desarrollar, ejecutar y explotar, por cuenta propia o ajena, establecimientos, clínicas, centros médicos, consultas profesionales y unidades especializadas destinadas a la atención de pacientes. En especial, podrá realizar prestaciones vinculadas a medicina estética facial y corporal, procedimientos mínimamente invasivos, cosmetología, dermatología estética, nutrición, kinesiología, rehabilitación física, enfermería, terapias complementarias, podología, odontología estética, psicología, tratamientos antiaging, depilación láser, manejo de tecnologías médicas y estéticas, procedimientos de armonización facial y corporal, y toda otra actividad conexa o complementaria relacionada con la salud y el bienestar integral de las personas, siempre conforme a la normativa sanitaria vigente. Asimismo, la sociedad podrá contratar profesionales y técnicos del área de la salud; importar, exportar, distribuir, comercializar y vender productos cosméticos, farmacéuticos autorizados, insumos médicos, aparatología clínica y estética, suplementos alimenticios y artículos relacionados con el objeto social. Igualmente, podrá desarrollar actividades de capacitación, asesoría, representación, administración y gestión de centros médicos y estéticos; celebrar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales relacionados directa o indirectamente con su giro; adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; abrir sucursales; participar en otras sociedades; obtener licencias, permisos y autorizaciones; y ejecutar todos los actos que los socios estimen necesarios o conducentes para el cumplimiento del objeto social. La sociedad podrá realizar todas las actividades antes señaladas tanto en Chile como en el extranjero, directamente o por medio de terceros y cualquier otra actividad complementaria o afín que los socios o accionistas acuerden. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, que la socia aporta de conformidad con el artículo primero transitorio del señalado instrumento, dividido en diez acciones sin valor nominal; suscrito y pagado al contado. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Rancagua, 20 de mayo de 2026.

CVE 2814249

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

